

DEL JUEVES 2 DE AGOSTO DE 1810.

PROVINCIA DE SEVILLA.

Primer estado de las fincas de bienes nacionales que deben ponerse en venta, conforme á los reales decretos de 9 de junio y 27 de setiembre del año último.

FINCAS EN UTRERA.

	Productos RS. CS. VS.	Valores CS. VS.
Una hacienda de campo en los términos de Villatraca de la Marisma y Utrera, compuesta de 100 aranzadas de olivar y 10 de tierra calma, con su casa de vivienda, molino de aceite, viga y 9 tinajas grandes, que harán como unas 1500 arrobas de aceite.....	10000	228000
Un cortijo de tierras de pan sembrar en el término de Campiña.....	15000	330000

EN QUBMA.

Un heredamiento en los términos de la villa de Quema y Aznalcazar, que se compone de 330 fanegas de tierra de pan sembrar, poco mas ó menos, y ademas como unas 25 aranzadas de pinar, y de 8 á 10 de olivar, y su casa humilde en Quema.....	3888	85536
---	------	-------

EN SEVILLA.

Una casa de morada en la calle del Moro, número 16.....	559..14	6712..32
Otra, pequeña, en la calle del Rosario, número 5.....	400	4800
Otra en la calle del Velador, número 13.....	1002	12024
Otra, calle de Sumideros, ó del Correo viejo, número 2.....	862..29	10358.. 8
Una casa, corral de vecinos, en calle Cadena, en Triana, número 47.....	750	9000
Otra en la calle larga de Triana, número 49.....	585..10	7023..18
Otra en la calle del Lavadero, en la Carretería, número 7.....	360	4320
Una casa, corral de vecinos, en la calle del Azufaiso, número 30.....	582	6984
Otra en la calle del dormitorio de San Pablo, número 20.....	486..23	5837.. 4
Otra en la plazuela de los Curtidores, número 20.....	721..12	8656.. 8.
Otra chica en la calle del Muro de la puerta de la Carne, número 19.....	600	7200
	<u>35797..20</u>	<u>718452.. 2</u>

Importan las rentas de los bienes arriba expresados treinta y cinco mil setecientos noventa y siete reales y veinte maravedis, que multiplicados por veinte y dos los predios rústicos, y por doce las casas, se deduce ser el valor de todos setecientos diez y ocho mil quatrocientos cincuenta y dos reales y dos maravedis vellon. Sevilla 28 de abril de 1810. = El consejero de Estado, Director general de bienes nacionales, = Juan Llorente. = V.º B.º = El ministro de lo Interior, interino de Hacienda, = El marques de Almenara. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo.

IDEM SEGUNDO ESTADO.

FINCAS EN LA PUEBLA DE CASAYA.

Veinte fanegas de tierra..... 300 6600

EN ECIJA.

Un molino y olivar con 964 aranzadas, llamado de S. Pablo, término de dicha ciudad..... 6352..17 139755

EN SEVILLA.

Una casa en calle Armas, número 1.....	792	11664
Otra en calle Tintores, núm. 2.....	1320	15840
Otra accesoria en dicha calle, número 2 <sup>20</sup> .....	384	4608
Otra id. número 3.....	720	8640
Otra id. número 4.....	660	7920
Otra en Santa Cruz, número 7.....	540	6480
Otra en la plazuela de S. Leandro, número 8.....	540	6480
Otra id. número 9.....	540	6480
Otra id. número 10.....	540	6480
Otra id. número 11.....	540	6480
Otra, calle del Tiro, número 12.....	600	7200
Otra id. número 13.....	648	7776
Otra en la callejuela sucia, número 14.....	1260	15120
Otra frente á S. Ildefonso, número 15.....	840	10080
Otra id. número 16.....	840	10080
Otra frente á la panadería de San Juan de la Palma, número 17.....	768	9216
Otra, callejuela de Regina, número 18.....	864	10368
Otra frente de los Viejos, número 19.....	1080	12960
Otra, calle Ladrillada, número 20.....	408	4896
Otra en la calle larga de Triana, número 21.....	1480	17280
Otra, corral, calle Cadenas, número 22.....	1080	12960
Otra, almacén, en la Carretería, número 26.....	1200	14400
Otra, almacén, id. número 26 <sup>20</sup> .....	600	7200
Un solar en la calle del Hombre de piedra, que sirve de almacén.....	360	4320

EN CADIZ.

Una casa en calle de Sopranis..... 6866..28 82401..30

32083..11 447684..30

Importan las rentas de los bienes expresados en este estado treinta y dos mil ochenta y tres reales y once maravedis, que multiplicados por veinte y dos los predios rústicos, y por doce las casas, se deduce ser el valor total quatrocientos quarenta y siete mil seiscientos ochenta y quatro reales y treinta maravedis vellon. Sevilla 28 de abril de 1810. = El consejero de Estado, director general de bienes nacionales, = Juan Llorente. = V.º B.º = El ministro de lo Interior, interino de Hacienda, = El marques de Almenara. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo.

**IDEM TERCER ESTADO.**

**FINCAS EN OSUNA.**

Diez almudes de tierra con 36 fanegas de olivar en el Granadillo.	132	1904
Una mata de olivar de 43 pies al sitio del Pozo nuevo.	100	2200
Una viña de corto número de cepas con 9½ fanegas de tierra en el sitio del barranco de las Encuchas.	24	528
Una mata de 17 pies y 4½ fanegas de tierra al sitio del Granadillo.	600	13200
Otra mata de olivar de 45 pies y 14 marraes en el Granadillo.	388	8536
Siete fanegas de tierra en tres suertes aradas con algunos olivos al sitio del Granadillo en la huerta de Arjona.	1140	25080
Una casa, calle de Juan de Vera.	568	6072
Otra, calle de Sevilla.	825	9900
Un cortajón de 5 almudes de tierra con cerca, parte hundida, que cab á la calle de Arrecife.	112	1344
Una casa y calle de San Crisóbal.	3374	45288
	7201	114052

Importan las rentas de los bienes expresados en este estado siete mil doscientos y un reales, que multiplicados por veinte y dos los predios rústicos, y por doce las casas, se deduce ser el valor total el de ciento catorce mil cincuenta y dos reales vellón. Sevilla 28 de abril de 1810. = El consejero de Estado, director general de bienes nacionales, = Juan Llorente. = V.º B.º = El ministro de lo Interior, interino de Hacienda, = El marques de Almenara. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo.

**IDEM CUARTO ESTADO.**

**TIERRAS EN SEVILLA.**

Una huerta cerca de los muros de la ciudad, al sitio de la Moraleja, de 14 aranzadas.	4246	93412
Otra situada, intra claustra, del que fue monasterio de Benitos extramuros de Sevilla.	2500	55000

**VILLAS DE QUEMAR Y AZNALCAZAR.**

Una heredad en el término de dichas villas, compuesta de casa, 320 fanegas de tierra de pan sembrar, con algunos olivos y encinas, y ademas como 25 aranzadas de pinar, dividida en diversas hazas.	4000	88000
---	------	-------

**PATERNA DEL CAMPO.**

Un cortijo llamado las casas de Tujena, compuesto de 329 fanegas de tierra, dividido en 17 hazas.	3877.20	129306.32
---	---------	-----------

**ESCAZENA.**

Cien fanegas de tierra, nombradas el cortijuelo de Santa Ines, al sitio de Barbacena.	400	8800
Quarenta y una fanegas de tierra		

al pago de Giraldo.	600	13200
Quatro fanegas id. al pago de la Morotera.	100	2200
Nueve fanegas de tierra, situadas junto al pozo de los Lagares.	140	3080
<b>EDIFICIOS EN SEVILLA.</b>		
Una casa horno de ollería en el barrio de Triana, calle de Barrio-nuevo, número 12.	960	11520
Otro horno de cocer pan, a espalda de Santa Marina, número 15.	960	11520
Una casa en la calle del Carpio, número 12.	595.6	7142.4
Otra en la misma calle, núm. 13.	360	4320
Otra en la plazuela de Santiago, número 25.	510	6120
Otra en la misma plazuela, n. 26.	451.6	5414.4
Otra en la calle de Jaramana, número 33.	609.20	7315.2
Otra en la calle de Encisos, n. 36.	3520	42240
Otra, que es tienda de Barrio, al sitio de la campana, núm. 11.	780	9360
Otra en la calle de Manterós, número 2.	716.13	8596.20
Otra en la calle de la Alhóndiga, número 28.	570.13	6844.20
Otra, calle de los Huevos, núm. 11.	756	9072
Otra frente del muro de la puerta de la Carne, número 18.	1503	18036
Mitad de una casa bodegon, calle de los Herbolarios, número 14.	192	2304
Un corral de vecindad, extramuros de la ciudad, situado en el barrezuelo, sin número, y linda con casas de María Ximenez.	600	7200
Una casa, plazuela de los Curtidores, número 17.	600	7200
Otra, calle de No molefás, n. 16.	540	6480
Otra en la colacion de S. Lorenzo, junto al Hombre de piedra, n. 4.	396	4752
Otra y dos accesorias en la colacion de Santa Marina, situadas á los quatro cantillos, señaladas con los números 10, 11 y 12, conocidas por el Corral de la casa.	752	9024
Otra en la calle de S. Marcos, plazuela de Valderrama, núm. 26.	666	7992
Otra en Triana, calle de Troya, número 12.	300	3600
	34201.10	589051.14

De forma que la renta de los bienes comprendidos en este estado asciende á treinta y quatro mil doscientos y un reales y diez maravedis, y multiplicados por veinte y dos los predios rústicos, y por doce las casas, se deduce por total valor de ellos el de quinientos ochenta y nueve mil cincuenta y un reales y catorce maravedis vellón. Madrid 10 de julio de 1810. = El consejero de Estado, director general de bienes nacionales, = Juan Llorente. = V.º B.º = El ministro de lo Interior, interino de Hacienda, = El marques de Almenara. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo.

**Resúmen.**

Valor de las fincas del primer estado.	718452.2
Id. de las del segundo.	447684.30
Id. de las del tercero.	114052
Id. de las del quarto.	589051.14
<b>Total.</b>	<b>1.869240.12</b>